



**AUTORIZA TRATO DIRECTO.**

**DECRETO N° 5062 /**

**Chillán Viejo, 20 de agosto de 2012.**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto N°2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- El Art. N° 10, N° 7 letra (e) del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- La I. Municipalidad de Chillán Viejo, dentro de sus funciones esenciales es la de apoyar en todas las iniciativas recreativas y culturales de la población infantil vulnerable de la comuna.

4.- Por lo anterior, es imprescindible para la Municipalidad de Chillán Viejo aportar la suma de \$1.128.361.-, para el financiamiento de la actividad recreativa con niños y niñas de escasos recursos de la comuna que se trasladaran desde 27 de agosto del 2012 al 01 de septiembre de 2012 a la ciudad de Pucón.

5.- El Proyecto "Gira de Estudio" del Ministerio de Educación en conjunto con Sernatur, al que postuló el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

6.- El listado de beneficiarios al proyecto "Gira de Estudios".

7.- La Resolución de Acta de Adjudicación de la Licitación Pública N° 1591-17-LP11, del Servicio Nacional de Turismo - SERNATUR que adjudica a la Soc. Agencia de Viajes Andina del Sur Ltda., para la realización de gira de estudios 5ta .y 6ta. Temporada.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO**, por un monto de \$ 1.128.361.- (un millón ciento veintiocho mil trescientos sesenta y un pesos) impuesto incluido, a la Soc. Agencia de Viajes Andina del Sur Ltda., Rut N° 87.747.300-7, domiciliada en Avda. El Golf N° 99 piso 2 Las Condes, Santiago, para la realización de la actividad recreativa con niños y niñas de escasos recursos de la comuna que se trasladaran desde 27 de agosto del 2012 al 01 de septiembre de 2012 a la ciudad de Pucón.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/AL/PAQ/GCB/rbc.

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dídeco, Secretaría Municipal, Of de Partes.